



**RESOLUCIÓN No.140**  
**(21 de febrero de 2017)**

Por la cual se renuevan los integrantes para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

EL COMITÉ DE APOYO DE LA UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER SECCIONAL OCAÑA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos.

Que, el Acuerdo No. 126 del 9 de diciembre de 1994 en su artículo 134 establece que los Comités Curriculares de cada Escuela estarán conformados de la siguiente manera:

- El Director del Plan de estudios, quién será responsable de la coordinación del comité.
- Tres profesores representantes de los campos de formación contemplados en el diseño curricular del plan para un periodo de dos (2) años.
- Un estudiante del respectivo plan de estudios que haya cursado al menos la mitad de su carrera en su respectivo plan, escogido por el Decano de terna presentada por el representante estudiantil ante el Consejo de Facultad por un periodo de dos años.
- Un egresado graduado del plan de estudios, cuando hubiere sido designado por el Decano de la Facultad a la cual está adscrito.

Que, de acuerdo al Artículo primero de la Resolución No. 019 del 21 de abril de 1998, del Consejo Académico, se delega en el Comité de Apoyo Académico de la Seccional, el nombramiento de los integrantes de los comités curriculares de sus planes de estudio.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías, avaló mediante oficio O-AC-FIN-0101 y 0131 de febrero de 2017, solicita la renovación de los miembros del Comité Curricular para el programa de Ingeniería Civil.

Que, el Comité de Apoyo Académico según consta en el Acta No.0004 del 20 de febrero de 2017, aprobó la renovación de los miembros para el Comité Curricular del programa de Ingeniería Civil.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designese a los siguientes representantes del estamento profesoral, estudiantil y egresado como integrantes del Comité Curricular del plan de estudios de Ingeniería Civil de la Universidad Francisco de Paula Santander Seccional Ocaña, quedando conformado de la siguiente manera:

WILLINTON HERNESTO CARRASCAL MUÑOZ, Coordinador del Comité  
ROCIO ALEXANDRA GUEVARA GELVES, Representante Área Ciencias Básicas  
PEDRO NEL ANGARITA USCATEGUI, Representante Área Formación Complementaria  
LEANDRO OVALLOS MANOSALVA, Representante Área Ingeniería Aplicada  
GINET PAOLA DUEÑAS PEDROZA, Representante Estudiantil  
JUAN CARLOS GUTIÉRREZ HERRERA, Representante Egresados





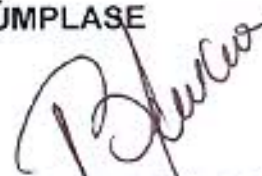
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Las representaciones ante este comité serán reconocidas mediante este acto administrativo y tendrán un periodo fijo simultáneo de dos años y deberán tomar posesión ante el Decano de la Facultad de Ingenierías.

**ARTÍCULO TERCERO:** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las Resoluciones No.0066 del 9 de marzo y No.0395 del 28 de noviembre de 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
**EDGAR ANTONIO SÁNCHEZ ORTIZ**  
Director



  
**BLANCA MERY VELASCO BURGOS**  
Secretaria General



Transcribió: Norma Noguera Amaya